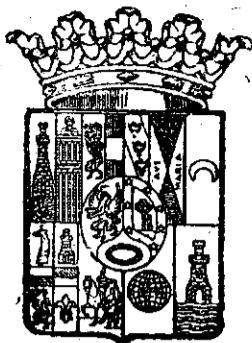


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfonos: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 páginas, 3,00 pesetas; número de 8 páginas, 5,00 pesetas. Número atrasado: recargo de 2,00 pesetas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 627/1969, de 16 de abril, por el que se declaran tres días de Luto Nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento de Su Majestad Doña Victoria Eugenia de Battemberg.

A última hora del día de ayer ha fallecido en Lausana Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia de Battemberg, viuda de Su Majestad Don Alfonso XIII de Borbón y Habsburgo Lorena, con quien compartió el trono durante veinticinco años, demostrando en todo momento y hasta su fallecimiento su hondo y sentido afecto a España. Al comunicar el Gobierno al pueblo español la infausta noticia, cumple el deber piadoso de disponer las honras fúnebres que proceden y decretar tres días de luto como testimonio de la condolencia de la Nación.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero. Se declara Luto Nacional los días diecisiete, dieciocho y diecinueve del presente mes de abril, durante los que la Bandera Nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo. El día diecinueve, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, se celebrarán en Madrid y capitales de provincia solemnes funerales por el eterno descanso de la Reina Doña Victoria Eugenia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 92 del día 17 de abril.)

(G. C.—2.387)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.353 de instalación de tubería de hierro fundido de Ø 300 mm. en avenida de las Animas, hasta enlazar con la de calle del Mochuelo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido reci-

bidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.352)

(O.—78.018)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.388, 7.407, 7.381, 7.394, 7.400, 7.384, 7.369, 7.323 y 7.082 de adquisición e instalación de tubería en calle sin nombre (por camino de Butarque) y diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.354)

(O.—78.020)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.398 de adquisición e instalación de tubería de H.º fundido de Ø

400 mm. en la calle de Cinco Rosas hasta la plaza de Carabanchel"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.355)

(O.—78.021)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos números 7.016, 7.330, 7.367, 7.316 y 7.229 de "Adquisición e instalación de tubería en avenida Alcázar de Toledo, sin número, y otras en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.353)

(O.—78.019)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras

comprendidas en el "Proyecto núm. 7.348 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 300, 200 y 150 milímetros en calle de Caunedo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
(G. C.—2.356) (O.—78.022)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Propuesta de modificación de alineaciones en la calle del Pensamiento, en su segundo trozo, al desembocar en la calle de General Varela, en la manzana comprendida entre las calles del General Varela, Huesca, Hermanos Gárate y Pensamiento", incoado por don Paulino Monsálvez Gurra, en representación de "Inmobiliaria Panamericana".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.277) (O.—77.989)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de modificación del edificio docente a construir en la calle de Félix Boix, con vuelta a Padre Damián, manzana 3-D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo", incoado por don Pedro Pinedo, Superior P. P. Redentoristas.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.278) (O.—77.990)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de construcción de edificio con destino a almacén, término municipal de Coslada", incoado por don José María Marzo Churruga, en nombre de "Bandesco" (Banco de Desarrollo Económico Español).

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.279) (O.—77.991)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

Por la Delegación del Ministerio de Industria, Sección de Minas de Madrid, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.418.—Nombre: "Cristina". Hectáreas: 28.—Mineral: Estaño.—Término y provincia: San Agustín de Guadalix (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).
(G. C.—2.303)

Por don José María Fúster Casas y don Tirso Febrel Molinero, vecinos de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 128 pertenencias para mina de wolframio y estaño, nombrada "Jotir-2", núm. 2.435, sita en término de Morzarzal (Madrid), paraje llamado "Prado del Pinar".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la iglesia de Morzarzal, esquina más Norte; del punto de partida a primera estaca se medirán 800 metros, en dirección N-20°-O; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros en dirección O-20°-S; de segunda a tercera estaca se medirán 900 metros, en dirección N-20°-O; de tercera a cuarta estaca se medirán 800 metros, en dirección O-20°-S; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.300 metros, en dirección S-20°-E; de quinta a sexta estaca se medirán 800 metros, en dirección E-20°-N; de sexta a séptima estaca se medirán 400 metros, en dirección S-20°-E, y de séptima estaca al punto de partida se medirán 300 metros, en dirección E-20°-N, quedando así cerrado el perímetro de las 128 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).
(G. C.—2.304)

Por "Diprife, S. L.", vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 60 pertenencias para mina de cuarzo, nombrada "Alex", número 2.436, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid), paraje llamado "Las Navas".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la fuente abrevadero, situada a unos 150 metros del eje del puente del arroyo de los Trigos, entre los hectómetros 8 y 9 del kilómetro 4 de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix; del punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros, en dirección O-40°-N; de primera a segunda estaca se medirán 1.500 metros, en dirección N-40°-E; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros, en dirección E-40°-S, y de tercera estaca al punto de partida se medirán 1.500 metros, en dirección S-40°-O, quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).
(G. C.—2.305)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto del impuesto sobre las rentas del capital (Préstamos Hipotecarios y Personales), en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que figura en los recibos cobratorios, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO

- 201.—Don Julián Sanz Cisneros.—Carretera de Aragón, 102.
- 4.379.—Inmobiliaria Alavesa, S. A.—Sancho Dávila, 21.
- 4.379.—Don Pedro Sempson Garrido.—General Oráa, 18.
- 4.708.—Don Juan Sansalvador Lacomba.—Lago Constanza, 55.
- 4.708.—Don Sebastián Bassón Simó.—Cañizares, 10.
- 4.772.—Doña Isabel Gascón Hascón.—Sin domicilio.
- 4.772.—Doña María Armicia Gascón Gascón.—Sin domicilio.
- 5.735.—Don Francisco Jiménez Delgado.—Doctor Esquerdo, 11.
- 5.735.—Don Isidoro de Juan Millán.—Palos de Moguer, 21.
- 6.706 b.—Don Pedro Paredes Aparicio.—Albarracín, 18.
- 6.706 b.—Don Pedro Montes de Lucas.—Mallorca, 1.
- 6.831.—Don Jaime Palou Trepas.—Plaza de Roma, 15.
- 6.831.—Don Emilio Esplugas Sanbréis.—Antonio Rincón, 2.

- 18.427.—Don Benito Castro Lacalle.—Fuente del Berro, 65.
- 26.887.—Don Leoncio Manzano Moreno.—Pilar Caverro, 8.
- 26.887.—Don Pedro Bilbao.—Viriato, número 67.
- 31.751.—Don Luciano Miguel del Valle.—Gabasti, 8.
- 31.751.—Don Atanasio Martín.—José Antonio, 30.
- 36.882.—Doña María Clavero Molina.—Hermosilla, 141.
- 36.882.—Don Gabriel Mena Navarro.—Astorga, 2.
- 38.751.—Don Julio Álvarez Carbajo.—General Mola, 5.
- 38.751.—Doña Ana Restes Sauguet.—Sagasta, 15.
- 33.090.—Don José Luis Vera Serrano.—Vizconde de Matamala, 28.
- 33.090.—Don Emilio Chinarro Fernández.—General Martínez Campos, 9.
- 38.882.—Don Tomás Guerrero Gómez.—Gabasti, 24.
- 38.882.—Don Mariano Moreno de Manuel.—Peiayo, 40.
- 39.817.—Don Joaquín Guinot Fernández.—Hermanos de Pablo, 10.
- 39.817.—Doña Eugenia de la Torre Bonilla.—Rodríguez San Pedro, 25.
- 40.927.—Inmobiliaria Alavesa, S. A.—Sancho Dávila, 21.
- 42.131.—Don Francisco Barros Santos.—Benito de Castro, 12 bis.
- 42.131.—Doña Isabel Casqueros Nieto.—Azcona, 12.
- 42.311.—Don Francisco Barros Santos.—Marqués de Mondéjar, 6.
- 42.311.—Autorrecambio Español, S. A.—Avenida Doctor Arce, 3.
- 42.536.—Don Miguel González Segovia.—Avenida Siete (ciudad Pegaso).
- 42.536.—Don Pedro Prieto del Rey.—Arango, 4.
- 43.030.—Don Antonio y doña Concepción Segura.—Virgen de la Consolación, número 8.
- 43.030.—Don Alfonso Cortés Olabuenagua.—Maldonado, 57.
- 43.100.—Don José Gil Guasinet.—Esteban Collantes, 27.
- 43.100.—Productos Antiácidos y Cerámicos.—Libertad, 7.
- 43.420.—Don Antonio García Alcolea.—Virgen de la Fuencisla, 29.
- 43.420.—Doña Amalia García Leal.—Arrieta, 2.
- 43.686.—Doña Juana Escobero Molina.—Bocángel, 16.
- 43.686.—Don Rubén Moya Mendieta.—Carretera Aragón, 79.
- 45.156.—Don Victorino Pérez Martín.—Doctor Esquerdo, 27.
- 45.156.—Don Joaquín González Fernández.—Valderribas, 32.
- 45.212.—Don Antonio Pérez Agudo.—Mayorga, 21.
- 45.212.—Don Fernando Aguado Lozano.—Castelar, 10.
- 45.286.—Don Víctor Hernández Carrillo.—Cuatro Caminos, 10.
- 45.286.—Don Luis Fontecha Cristóbal.—Bravo Murillo, 283.
- 45.375.—Don Cayetano Martínez de Baroja.—Doctor Esquerdo, 59.
- 45.375.—Don Pedro Luis López Supervia.—José Ortega y Gasset, 84.
- 45.469.—Doña María Consuelo Fernández Pubillones.—Virgen del Castañar, 12.
- 45.469.—Hijos de Fernández, S. R. C.—Mejía Lequerica, 8.
- 45.560.—Doña Sofía María Reyes Marín.—Caudillo de España, 82.
- 45.560.—Doña Carmen Serrano Sierra.—Los Madrazo, 3 y 5.
- 45.778.—Doña Eulogia Yela Pérez.—Pedro Heredia, 32.
- 45.778.—Don Arturo Contrera Merino.—Aboukkir, 85.
- 46.362.—Doña Hipólita Herrera Bernardo.—Plaza Dos Castillas, 3.
- 46.362.—Doña Eloísa Sánchez Sánchez.—Concepción Arenal, 3.
- 45.745.—Doña María Dolores Ortega Díaz Vivar.—Benito de Castro, 12 bis.
- 46.009.—Doña Irene Hernández Pérez.—Ponzano, 8.
- 46.009.—Doña Carmen Agueda Frade.—San Bernardo, 10.
- 46.626.—Don Restituto García Mateanz.—Carretera Aragón, 226.
- 46.626.—Don Alejandro Bravo Bravo.—Pozo, 9.
- 47.084.—Don José María Folgado Ferrandis.—Carretera Aragón, 324.

47.340.—Don Bartolomé Ruiz Ruiz. — Virgen del Sagrario, 1.
 47.696.—Don Juan de la Torre Díaz.— Carretera Aragón, 102.
 47.778.—Don Gabriel Benito Sobrino.— Gutierrez de Cetina, 45.
 47.778.—Don José Fernández González. Duque de Sesto, 23.
 48.429.—Doña Consuelo Iglesias Iglesias.—Fundadores, 9.
 48.490.—Don Exuperancio Galiana Díaz. Maestro Alonso, 7.
 48.490.—Don Leandro Estévez Pizarro. Hermanos Miralles, 75.
 48.559.—Doña Hilda Catalina Díaz Claudio.—Manuela Torregrosa, 20.
 48.559.—Don Domingo Villar Villar. — Avenida Reina Victoria, 43.
 48.704.—Don Ramón Pedro Gutiérrez Ginenez.—Hipólito García, 10.
 48.704.—Doña Camila Alvarez González.—Alcalde Sáinz de Baranda, 23.
 48.887.—Don Alfonso Rubio Manzanares.—José Celestino Mutis, 3.
 48.956.—Don Juan Novoa y Novoa.— Avenida Donostiarra, 12.
 49.029.—Doña Soledad Rodríguez Rodríguez.—Gutierrez de Cetina, 3.
 49.029.—Doña Catalina Goya Fernández.—Paseo de la Castellana, 9.
 49.127.—Doña Francisca Torre Herrera.—Carretera de Aragón, 102.
 49.160.—Don José López Segura.—Avenida de Daroca, 13.
 49.160.—Don Benito Rubio Petronila. Fernando el Católico, 64.
 49.265.—Doña Matilde Contreras Morales.—Avenida Reina Victoria, 64.
 49.265.—Doña María Pilar Martínez Cullel.—Reina, 17.
 49.285.—Don José López Segura.—Avenida de Daroca, 13.
 49.301.—Don Destroer Iglesias Pardo. Siena, 37.
 49.301.—Doña Araceli Sanz Bermejo.—Galileo, 45.
 49.492.—Don Eduardo Iglesias Suárez. Peñascales, 6.
 49.492.—Don Tomás Caparrós Fernández.—Raimundo Fernández Villaverde, 46.
 50.020.—Don Eusebio Beamonte Recio. Sancho Dávila, 12.
 50.020.—Caja Previsora Crédito Cibeles.—Avenida José Antonio, 57.
 50.316.—Don José Cano Delgado.—Fundadores, 9.
 50.614.—Don Plácido López Arnáiz.—Plaza de Roma, 15.
 50.614.—Don Luis Fernández Pita.—General Pardifias, 89.
 50.957.—Don Antonio Hergueta Jareño. San Juan de la Cuesta, 1.
 50.957.—Doña Consuelo Suárez Rodríguez.—General Fanjul, 25.
 51.720.—Doña Francisca Torre Herrera. Carretera de Aragón, 102.
 51.720.—Don José Manuel Diego Rodríguez.—Montera, 20.
 51.769.—Don Juan de la Torre Díaz.—Carretera de Aragón, 102.
 51.769.—Don Fernando Gutiérrez Cuetto.—Montera, 20.
 51.949.—Don José Alvarez Alonso.—Avenida Donostiarra, 21.
 51.949.—Don Antonio Gutiérrez Mantecon.—Juan de la Cierva, 4.
 52.394.—Don Jesús Collado Pérez.—Carretera de Aragón, 279.
 52.394.—Doña Enriqueta Rosas Batalla. Don Ramón de la Cruz, 29.
 52.517.—Don Juan Torre Díaz.—Carretera de Aragón, 102.
 53.344.—Doña Alejandra Josefa Gensoll Chacón.—Avenida Donostiarra, 7.
 53.344.—Don Juan C. Fernández de la Cruz.—General Moscardó, 31.
 53.867.—Doña Cristina Villarrasa Bassadone.—Elvira, 1.
 53.867.—Doña Irene Arbosa Alsina.—Hospital, 14.
 54.085.—Don Antonio Miranda Ocaña. General Sanjurjo, 6.
 54.805.—Don José Díaz Lorenzo.—Plaza Vázquez de Mella, 10.
 54.501.—Doña Sofía María Reyes Martín.—Caudillo de España, 82.
 68.675.—Don José María Folgado Ferrandis.—Carretera de Aragón, 324.
 Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
 (G.—5.954)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Carabanchales

EDICTO

Don José María Rivera Vázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carabanchales de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, calle de San Isidro Labrador, número 7, se instruyen expedientes ejecutivos a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para hacer efectivos sus descubiertos a la Hacienda Pública —procedentes de las certificaciones de apremio que les fueron expedidas por los conceptos que se indican— y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representantes autorizados, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda; advirtiéndoseles que de no hacerlo en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y desde ese momento, las notificaciones que hubiese de efectuarse se llevarán a efectos con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encontrase y de dos testigos, o mediante edicto si es que así se ordenase.

Industrial

Luis Alfaro Campos. — Camino Viejo Leganés, 173.
 Manuel Carmona Cabello.—Colo. S. F. A. Zánzara.
 Francisco Castillo López.—Jaime Vera, número 32.
 Angel Coria González.—General Ricardos, 10.
 Andrés Delgado Rodríguez.—Halcón, número 36.
 José García García.—Grifón, 35.
 Francisco Gonzalo Celis.—Nicolás Morales, 2.
 Benito Hidalgo Sánchez.—Avenida Plaza Toros, 3.
 Angel Martínez Lorente. — Avenida Oporto, 43.
 Juan Millán Rosell.—Agila, 3.
 Camilo Pérez González.—Avd. Oporto, número 89.
 Encarnación Sotoca Gadín.—Amanecer, número 7.
 Teodoro Valderas García.—Pablo Montesinos, 8.
 Asunción Velasco Véaz.—Padre Amigó, número 10.
 Francisco Martín García.—Julia Nebot, número 3.

Lujo

Asociación Invest. Técnica Ind.—General Fanjul, 2.
 Antonio Bravo Conde.—Hermanos del Moral, 45.
 José Antonio Carrera Gómez.—Avenida Portugal, 175.
 Adolfo Casares Rodríguez.—Repulles y Vargas, 7.
 Francisco Chuwa Guíu.—Guadarrama, número 26.
 Alfonso Etayo Minuesa.—Toboso, 53.
 Julio Gómez Fernández.—Estación, 1.
 Basilio Herreros Megina.—Jilguero, 6.
 Segundo López Juanas.—General Ricardos, 42.
 Luis Domingo Rodríguez.—Duquesa Tamames, 30.
 Carmen Sedano Ochoa.—Tte. Ochoa, 6.

Otros conceptos

Oscar L. Sebastián.—Avenida Portugal, número 167.
 Ralpe, S. A.—Ciudad Parque Aluche —To Rico.
 Araceli Sebastián Agay.—Avenida Portugal, 167.
 Vicusa.—Carretera Extremadura, 192.

Sociedades

Industrias Siderometalúrgicas Españolas, S. A.—Salaberry, 67.
 Montoll, S. L.—Francolí, 64.

Sucesiones

Juan José Gómez Espinosa.—Salvador Alonso, 13.

Tráfico de empresas

José Badía García. — Bruno García, 9.
 Angel Baeza Suárez.—Papagayo, 14.
 Sebastián Fernández Gómez.—Tintas, 1.
 Luis Mejía Torrejón.—San Isidro, 4.
 Sociedad General de Montaje.—Salaberry, 38.

Transmisiones patrimoniales

Juan Francisco Aranda Aybar.—Soldado José María Rey, 63.
 Julio Cano y Sánchez.—Eduardo Morales, 14.

Otros organismos

Ramón Martínez de A. y Arrieta.—Villalón, 6.
 Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.955)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Administración Turística Española, dependiente de la Dirección General de Promoción del Turismo, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para aprovechar 10 y 10,43 litros por segundo de agua del arroyo Guarramillas y arroyo Peñalara, en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino a abastecimiento de centro turístico del Puerto de Cotos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rascafría (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (A.—2.925/69).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la captación de aguas superficiales de los arroyos citados, mediante la construcción de un azud de derivación en el Peñalara y una presa para hacer un embalse de 450 metros cúbicos de capacidad en el Gurrarillas, con objeto de utilizar indistintamente cada una de las captaciones.

Una vez captadas las aguas serán conducidas desde la toma de agua, en el arroyo Peñalara, hasta el depósito de almacenamiento de 490 metros cúbicos de capacidad, por gravedad, a través de tubería de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro y 1.740,70 metros de longitud, y desde la toma del arroyo Guarramillas hasta otro depósito de igual capacidad que el anterior, por tubería de impulsión de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro y 1.094,10 metros de longitud, mediante grupo electrobomba de 60 CV de potencia.

Se prevé la construcción de una arteria de unión entre depósitos, por tubería de fibrocemento de 125 milímetros con longitud de 1.033,40 metros, para conducir un caudal de 9,82 litros por segundo.

Las obras se realizan en terrenos de dominio público y en otros pertenecientes a otros propietarios.

Madrid, 9 de abril de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.
 (G. C.—2.306) (O.—78.002)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de instalación de alcantarillado, segunda fase, en la colonia de "Peña

del Rayo", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 7 de abril de 1969. — El Alcalde, A. Marcos.
 (G. C.—2.120) (O.—77.937)

EL BOALO

El pliego de condiciones, aprobado por el Pleno de la Corporación, para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio de los tres pueblos del Distrito municipal y Colonias, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 5 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.126) (O.—77.938)

ZARZALEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general de Presupuestos extraordinario para la construcción de un lavadero público municipal en el barrio de "Los Pajares", con sus documentos y justificantes se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Zarzalejo, a 7 de abril de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Morillas.
 (G. C.—2.127) (O.—77.939)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general de Presupuestos extraordinario para atender al pago de adquisición y obras diversas, con sus documentos y justificantes se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Zarzalejo, a 7 de abril de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Morillas.
 (G. C.—2.128) (O.—77.940)

M E C O

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para contratar las obras "Red de distribución de agua a domicilio", en esta localidad, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

Tipo de licitación.—Un millón trescientas sesenta y un mil trescientas una pesetas con sesenta y dos céntimos (1.361.301,62).
 Plazo de ejecución de las obras.—Ocho meses.

Garantía provisional.—Dos por ciento.
 Garantía definitiva.—Cuatro por ciento.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones.—Dentro del plazo de veinte días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el día siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que será facilitado por el Ayuntamiento, encontrándose en la Secretaría el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para que puedan ser examinados por cualquier interesado.

Meco, a 7 de abril de 1969. — El Alcalde, Jesús Puerta.
 (G. C.—2.129) (O.—77.941)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Martín García ha solicitado licencia para instalar una cerrajería en la calle de Empecinados, 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

cial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 5 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.130) (O.—77.942)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Marcos-Arsenio Aguilar Bailón solicita autorización para instalar una fábrica de patatas fritas en la calle de Tomás Martínez Negro, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 8 de abril de 1969. — El Alcalde, Felipe Barandiarán. (G. C.—2.131) (O.—77.943)

MOSTOLES

Doña Alfonsa González Moya solicita autorización para instalar un local para venta de ultramarinos en la calle del Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.280) (O.—77.992)

Don Angel Aroca Lebrón solicita autorización para instalar venta de bebidas en kiosco al aire libre en la calle de Río Guadarrama.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.281) (O.—77.993)

"Cooperativa Agrícola Ganadera San Miguel de Dalia" solicita autorización para instalar un almacén de venta de productos del campo en la calle del Generalísimo, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.282) (O.—77.994)

Doña Teresa Guerra Carrasco solicita autorización para instalar una pescadería en el Barrio del Pilar, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.283) (O.—77.995)

Doña Teresa Guerra Carrasco solicita autorización para instalar una frutería y verdulería en Barrio del Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.284) (O.—77.996)

POZUELO DE ALARCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Isidro Fernández Araque ha solicitado licencia para instalar una industria de venta de huevos, aves y caza en la gelería comercial de la calle Calvario.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.285) (O.—77.997)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Barrajón Morales ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en el kilómetro 2,700 de la carretera de Pozuelo a Boadilla.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.287) (O.—77.998)

GUADARRAMA

Por parte de don Hilario Vázquez Díez se ha solicitado licencia para instalar un tanque aéreo de 3.500 kilogramos de gas propano en el restaurante "Casa Hilario", sito en el Alto de los Leones de Castilla, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, a 8 de abril de 1969. — El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—2.288) (O.—77.999)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cayetano de Lara Aguado ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en calle Nuestra Señora del Pilar, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 7 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.289) (O.—78.000)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Baena de Castro ha solicitado licencia para instalar un teatro-cine y sala de fiestas en la avenida del Generalísimo, número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 11 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.290) (O.—78.001)

EL ESCORIAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de solar en la calle de Medinaceli, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.235) (O.—77.981)

GARGANTA DE LOS MONTES

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 del mes actual, fué aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que también fué acordado para la enajenación de dos fincas rústicas propiedad de este Municipio, al sitio denominado "Las Navillas", de 35 hectáreas de superficie y "La Horcajada", de 8 hectáreas, para construir viviendas.

La venta de dichos terrenos se encuentra autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 4 de marzo de 1967, según escrito número 1.375.

Dicho acuerdo, junto con el pliego de condiciones, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar del si-

guiente al que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a objeto de oír reclamaciones.

Si transcurrido este plazo no se ha formulado ninguna reclamación o resueltas que sean las que puedan formularse, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: 20 hectáreas como mínimo de terreno de la superficie total de ambas fincas, colindantes entre sí, con facultad de elegir la zona que comprendan dichas 20 hectáreas.

Tipo de subasta: 3 pesetas el metro cuadrado como base.

Destino del terreno: La construcción de viviendas.

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del que finalice el referido plazo de ocho días de exposición del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: Al día siguiente, también hábil, del que finalice la admisión de los mismos y hora de las doce, ante la mesa que ha de presidir la subasta.

El modelo de proposiciones y cuantos datos puedan interesar, serán facilitados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, a 23 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.236) (O.—77.982)

COLMENAREJO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta pública para enajenación de las parcelas números 1, 3, 6, 7 y 8 del "Rincón de Prausteros", bienes de Propios, se encuentran de manifiesto a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante el plazo de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 7 de abril de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román Panadero. (G. C.—2.237) (O.—77.983)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.282-1.283/68, a instancia de Cesáreo Velayos Jiménez y otra, contra Luis Estévez Arenas (Club Este Edén), en reclamación por despido; por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 6 de mayo de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta son los derechos de traspaso de local de negocio.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Quinto. Que se hace saber al rematante la obligación que impone el artículo 32 y concordantes del Decreto de 22 de diciem-

bre de 1955, aprobando la ley de Arrendamientos Urbanos, no constando acreditado en autos la existencia del contrato de arrendamiento.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a "Bar Americano", sito en esta capital, calle Virgen de la Roca, número 3, compuesto por edificio de una sola planta, dedicado a locales comerciales, siendo el local cuyos derechos de traspaso se subastan de una sola habitación con la barra a la izquierda y una puerta de madera, de acceso, en el centro del único hueco, de unos 30 metros cuadrados, con servicio de agua corriente y luz eléctrica. Paga una renta mensual de 8.000 pesetas y se encuentra emplazado en la ampliación del barrio de la Concepción, por lo que ponderadamente se valoran los derechos de traspaso en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1969. Ante mí: (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.594)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO-CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, que después se expresará, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia del número uno-Decano de los de esta capital los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendida por el Letrado don Juan A. Sánchez Torres, contra don Francisco Javier Pérez Pascual, de esta vecindad, que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Francisco Javier Pérez Pascual, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.", de la cantidad de veintitrés mil ochocientas pesetas de principal, novecientas cuarenta y ocho pesetas por gastos de protesto, intereses legales del principal de cada cambial y sus gastos de protesto desde que cada uno de ellos tuvo lugar, y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno al demandado referido. Y por la incomparecencia del mismo, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Granados. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Francisco Javier Pérez Pascual, hoy de ignorado domicilio, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.818)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, por resolución de este día, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la compañía "Supermercados Pryca, S. A.", con domicilio actual en esta capital, calle de Velázquez, número ciento treinta y seis, así como el del local de Goya, número cuarenta y siete, constituida la misma por escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario de Barcelona don Carlos Fernández Castañeda Cánovas, y representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodrí-

vez, figurando con un activo de noventa y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochenta y una pesetas y un pasivo de setenta y nueve millones novecientas sesenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas, habiendo sido nombrados como interventores los profesores Mercantiles don Luis Fernández de Angulo y Semprún, don Miguel Angel Segurado García, y Conauta en la persona de don Félix González Arroyo, como acreedor comprendido en el primer tercio por orden de importancia de la lista de acreedores presentada.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña. (A.—55.821)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de declaración de herederos de don Virgilio Serrano Cabanellas, nacido en San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, el día quince de junio de mil novecientos, hijo de Vicente y de Dionisia, fallecido en esta capital, el diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria.

Y por providencia del día de hoy y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer público dicho fallecimiento de don Virgilio Serrano Cabanellas, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su tía doña Carolina Cabanellas Ferrer, a fin de que dentro del término de treinta días, los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.814)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Financiera Venta Vehículos, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y dirigida por el Letrado don Cándido Estévez Coello; y de otra, como demandados, don Manuel Gamero Verdugo y doña María Gil Sánchez, mayores de edad y vecinos de Algeciras, con domicilio en Carretera del Cobre, sin número, que se hallan en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos a los demandados don Manuel Gamero Verdugo y esposa doña María Gil Sánchez, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora y ejecutante "Financiera Venta Vehículos, S. A.", de las sumas de setecientas cincuenta y nueve mil setecientas ochenta pesetas de principal, importe de la deuda reclamada, quinientas treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, de gastos de protesto de las letras presentadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en estrados, se les

notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día por la parte actora no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la misma al ejecutado Manuel Gamero Verdugo, que ha tenido su domicilio en Algeciras, carretera del Cobre, sin número, y hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire. (A.—55.813)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, entre partes: de una como demandante, la entidad "Comercial e Industrial de Auto-Transportes, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y dirigida por el Letrado don José Aranda Fernández; y de otra, como demandado, don Cándido González Conde, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Chantada, avenida de Portugal, número treinta y nueve, primero, hoy en ignorado paradero, encontrándose en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos, al demandado don Cándido González Conde, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", de las sumas de sesenta y un mil seiscientas sesenta y cinco pesetas de principal, importe de las letras de cambio presentadas, mil noventa y cinco pesetas de gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado además de notificarse en estrados, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Guelbenzu Romano (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Cesáreo Eire (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Cándido González Conde, y por su ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire. (A.—55.819)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el "Banco Coca, S. A.", representado por el Procurador señor Morales, contra don Francisco García García y doña Isabel Racionero Marco, domiciliados en paseo de la Florida, número treinta y uno, quinto B, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día dos de mayo próximo, y hora de las doce y media, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, la venta, en tercera subasta, de los bienes embargados en este procedimiento, propios de los demandados, siguientes:

Un automóvil "Seat 1.400 A", matrícula M-163.230.—Un frigorífico "Alphabetic".—Un televisor de veintitrés pulgadas, marca "Emerson".—Una lavadora eléctrica "Agni".—Dos tresillos.—Un comedor compuesto de mesa y seis sillas, un mueble bar y dos sillones.—Un armario de tres cuerpos.—Dos mesillas de noche.—Una coqueta.—Una mesa camilla.—Seis sillas con asiento de paja.—Un aparador.—Una estantería vieja y otra acoplada a una mesa de despacho, formando un solo mueble.

Se advierte:

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de cincuenta y dos mil doce pesetas con cincuenta céntimos.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del primero de los demandados dichos, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, J. Reyes Monterreal. (A.—55.900)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos once de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Alas Pumarino, en nombre y representación de "Yesobal, S. A.", contra "Romanuelma, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en proveído de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la parte demandada:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de ciento veinte espacios, número 11200403 RO-87. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho metálica, de dos cajones ficheros, y otra con dos cajones, también metálica, y con cerradura en medio. Tasadas ambas en cinco mil pesetas.

Dos senos con escurreratos de acero inoxidable. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Dos muebles ifach con encimera y seis cajones. Tasado en cuatro mil pesetas.

Una báscula, marca "Dina", carga ciento veinte kilogramos. Tasada en veinte mil pesetas.

Sesenta kilogramos de tubo de instalación de agua de quince por cuatro.—Setenta kilogramos de plomo de 25 X 2/2.—Cincuenta tubos para instalación, montados, de treinta centímetros por veinticinco de ancho.—Cien kilogramos de tubería de hierro de distintas medidas. Tasado todo ello en cuatro mil pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las once horas del día veintinueve de abril corriente en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que salen a subasta los referidos bienes es el de su tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Se hace constar a los efectos pertinentes que los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores por si desean examinarlos.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el mismo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.898)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Magistrado-Juez número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Compañía Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A.", contra don Guillermo Rodríguez Fernández y don José Luis Martínez Dura, éste último en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas, importe del principal de una letra de cambio, sus intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Dada cuenta con la anterior comparecencia del Procurador señor Rochs Nadal, y en su virtud y al amparo de lo establecido en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago al deudor don José Luis Martínez Dura, el cual se encuentra en ignorado paradero, y se declaran embargados los saldos de la cuenta corriente que el citado demandado tiene en el Banco de Santander, Agencia número dieciséis, cuenta número tres mil ciento veintisiete, de esta capital, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas y al cual se le citará de remate por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se le concede el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a esta ejecución, si es que viere conveniente, haciéndose constar en el edicto, haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado y cuyo edicto se entregará para cuidar de su curso e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Procurador actor señor Rochs.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. José López Borrasca.—Ante mí: Francisco Jainaga (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.823)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número setenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don José Fernández Ruiz, natural de Zaragoza, de setenta y tres años de edad, hijo de Gaspar y de Josefa, en estado de casado con doña Pilar Camales Sabeter, sin descendencia, fallecido en Madrid, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo doña Francisca Fernández Ruiz, única hermana de doble vínculo, quien reclama la herencia, anunciándose por el presente la muerte de dicho causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (General Castaños, número uno), a reclamarlo dentro de trein-

ta días, bajo las prevenciones a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.817)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra don Agustín Meca Aragón, sobre reclamación de diecisiete mil doscientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Agustín Meca Aragón, vecino de Baza, en la carretera de Granada, número tres, y que son los siguientes:

Un compresor, marca "Aledar", de tres mil kilogramos.

Un elevador, marca "Aledar", de tres mil kilogramos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y publicación, se expide el presente en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.864)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veintidós, bajo el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Victoria Fernández Ladreda Mendizábal, con referencia a un terreno en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, de ciento cuarenta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, en la calle de Dolores Armengot, por donde tiene el número dieciséis y en la que hay construída una casa de planta baja, que tal como se describe no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, procediendo de la finca número seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, inscrita al tomo ciento sesenta y ocho, folio treinta y seis, del Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, a nombre de Cipriano García Romero, por segregación; se cita al titular registral señor García Romero, o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se ignoran; convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez

de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.820)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan los autos de juicio ejecutivo a que luego se hará referencia, en los que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a vinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendido por el Letrado don Ignacio González, contra doña Isela Olivares Racionero, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo tránse y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor doña Isela Olivares Racionero y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", de la cantidad de veintiocho mil cincuenta y nueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Isela Olivares Racionero, extiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.785)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de "Comercial e Industrial de Autotransporte, S. A.", representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Tello Herrera, cuyo domicilio actualmente se desconoce, sobre reclamación de cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesetas de principal y veinte mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado por providencia de esta fecha se cite de remate al demandado indicado por edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda, si le conviniere, personarse en autos, oponiéndose a la ejecución contra él despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será reclarado en rebeldía, haciéndose saber al mismo que se ha trabado embargo sobre los bienes de aquel demandado, sin previo requerimiento al pago.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco Tello Herrera, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—55.822)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio

ejecutivo, a instancia de "Iberlus, Sociedad Anónima", contra don Angel Ortiz Segovia, en reclamación de sesenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos de principal más veinte mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes siguientes:

Cuarenta jerseys de lana para caballero, en distintas formas y tamaños.

Cuarenta pantalones de tergal para caballero, en diferentes formas y tamaños.

Cuarenta camisetas de terlenka para caballero, en diferentes marcas.

Cuarenta corbatas de tergal, de diferentes colores.

Cuarenta pares de calcetines en diferentes colores.

Quince americanas para caballero, "Cheviot", en distintas medidas, tamaños y calidad.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la cantidad de dos mil ciento treinta y siete pesetas con noventa céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.786)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de declaración de herederos número uno de mil novecientos sesenta y nueve, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar del causante don Agustín Hernández Espinazo, hijo de Agustín y Margarita, natural de Mamoles (Zamora), fallecido en Madrid el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, solicitando la herencia del mismo su esposa doña María del Pilar Fernández Cubillas, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Torrecilla del Leal, número once, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—55.902)

MANZANARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este Partido, en los autos de juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual (cuantía un millón quinientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesetas), promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Cayón, en nombre y representación de don Jacinto Fernández Da Silva Pereira, mayor de edad, casado, funcionario público, y vecino de Lisboa, contra doña Alicia Alvarez Gutiérrez y otros; por medio de la presente se emplaza al demandado don Adolfo Fayos Feuillerat, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado en calle Martínez Izquierdo, número tres, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles y cinco más, concedidos en razón a la distancia, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca en dichos autos, personándose en forma en los mismos; previniéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado don Adolfo Fayos Feuillerat, extiendo y firmo la presente en Manzanares, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Enrique Alonso.

(G. C.—2.160)

(C.—31.586)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Isidro del Valle Lozano, como Procurador apoderado de don Daniel Leza Enciso, contra don Miguel Lillo del Pozo y otro, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Juan Francisco Díaz Garrido, hoy don Pedro del Valle Lozano, como Procurador apoderado de don Daniel Leza Enciso, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, calle de Antonio López, número cincuenta y ocho, y defendido por el Letrado don Ernesto Panero Gil; contra don Miguel Lillo del Pozo, mayor de edad, conductor, y vecino de Los Yébenes (Toledo), y contra don Eloy Quintanero Chacón, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en Los Yébenes, sobre pago de veintitrés mil novecientos veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, y costas; y...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando como estimo la demanda origen de estas actuaciones formulada por el Procurador don Pedro del Valle Lozano, en representación de don Daniel Leza Enciso, contra don Miguel Lillo del Pozo y don Eloy Quintanero Chacón, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a que una vez firme la presente, paguen al actor o a la persona que legalmente le represente, la suma de veintitrés mil novecientos veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos por los conceptos que la demanda comprende, y con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Miguel Lillo del Pozo, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.815)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que bajo el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue a instancia de "L. Previsión Española, C. I. A.", Entidad Reunidas, Compañía de Seguros, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Fidel de la Mat

arigil y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número nueve de la calle Postigo de San Martín, de esta capital, ha acordado se emplaza, como por la presente cédula se emplaza a los ignorados cónyuges, si lo hubiere y descendientes legítimos, naturales o adoptivos de doña Inés Millán Chavarría, que hubieren convivido con la misma y que se crean con derecho a subrogarse en los derechos derivados del contrato de arrendamiento del piso antes dicho, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos contestando la demanda, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de Cañizares, número diez, piso primero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—55.778)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Jesús Feijó Domínguez, en nombre y representación de don Santiago Cebrián Morera, contra don Juan Guerrero López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza

de Carabanchel, número uno, el próximo día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Segundo

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Vehículo, marca "Opel", matrícula de Madrid 112.420 (le falta la mayoría de las piezas, no quedando apenas más que la carrocería en mal estado, tres ruedas muy viejas y se trata por tanto de un montón de chatarra). Valorado en dos mil pesetas.

El vehículo dicho o montón de chatarra se encuentra en poder del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por haber sido recogido por la grúa, pudiendo ser examinado en los almacenes o depósitos de dicho Ayuntamiento.

Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—55.892)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ejecuta la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Letrado don Juan Cantó Iniesta, en representación de "Cantó, S. A.", contra don Antonio Vicente Egea, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, por primera vez y término de ocho días, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de los corrientes, a las doce horas (plaza de Carabanchel Bajo, número uno).

Segundo

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-488.645. Valorada en seis mil pesetas.

La motocicleta dicha se encuentra depositada en poder del demandante don Juan Cantó Iniesta, domiciliado en esta capital, calle de la Princesa, número veintiséis, donde podrá ser examinada.

Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—55.860)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Abdel-Lah Hossain Omar, de veintiocho años de edad, natural de Sidi-Ifni, hijo de Hossain y de Saadia, con domicilio en la calle de Conde de Xiquena, 10 y actualmente en ignorado domicilio o paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que comparezca el próximo día 9 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de celebrar juicio de faltas número 732 de 1969, seguido contra el mismo por orden público.

(B.—1.589)

JUZGADO NUMERO 6

José Beneytes Sastre, domiciliado últimamente en Ave María, 44, Madrid, desertor del ejército, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 319 de 1968, seguido ante dicho Juzgado por escándalo y amenazas, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—1.599)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Juan Guirao Cortés, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Damián y Mateas, que tuvo su último domicilio en la ciudad de Alcorcón-Madrid, en la calle de Arboleda, número 47, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas número 870 de 1968, que sobre hurto y a instancia del mismo se sigue en este Juzgado, contra Leonardo Stani Skozich.

(G. C.—1.996)

(B.—1.560)

(34.524.459,15 pesetas) y "Proyecto de construcción de carretera de acceso a la Ciudad Escolar "Francisco Franco" (2.538.910 pesetas), de las que es adjudicatario la entidad "Huarte y Cía., S. A.", la retención, en cuantías de 850.000 pesetas y 104.360 pesetas, respectivamente, sobre los créditos reconocidos y liquidados a favor de dicha empresa constructora, consistentes en certificaciones pagaderas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1970, según lo previsto en la condición XVII del Pliego de Condiciones Económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de terminación de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de conformidad, todo ello, con lo dispuesto en los artículos 75, apartado f, y 78, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES

59. En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, por mi decreto de esta fecha, he dispuesto lo que sigue: "Autorizar a la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones para que con cargo a la partida número 290 del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, atienda los que representa la adquisición de una serie de diapositivas en color del Museo Taurino al fotógrafo don Antonio Calvache Gómez de Mercado, por un importe total de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas".

20 de agosto de 1968

CENTRAL Y GOBIERNO

60. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, en su reunión de 22 de julio próximo pasado, al Director Administrativo del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, para que, con intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador proceda a la venta de la chatarra de camas y elementos de calefacción inservibles y adjudique la operación a la oferta que considere más ventajosa para los intereses provinciales, teniendo en cuenta el volumen de existencia de cada tipo de chatarra.

(Continúan acuerdos 3 de junio.)

intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador, proceda a la enajenación, como chatarra, de dos máquinas de imprimir en estado inservible y con un peso, aproximado, de 2.000 kilos, adjudicando su venta al señor don Vicente Martín Gómez, al precio de 2,25 pesetas kilo, por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales.

8 de junio de 1968

CENTRAL Y GOBIERNO INTERIOR

45. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, en su reunión de 27 de mayo próximo pasado, el gasto de 26.664 pesetas para la adquisición de mobiliario metálico, destinado a las oficinas de la Delegación Regional del Centro de España, del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

46. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, en su reunión de 9 de mayo próximo pasado, el gasto de 115.540 pesetas para la confección y suministro de 53 uniformes de verano al personal subalterno de los Establecimientos provinciales, con excepción del de Hospital Provincial.

47. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, en su reunión de 9 de mayo próximo pasado, el gasto de 137.430 pesetas para la confección y suministro de 63 uniformes de verano al personal subalterno de la Casa-Palacio y Oficinas Centrales y Conductores del Parque Móvil Provincial.

48. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, en su reunión de 9 de mayo próximo pasado, el gasto de 74.120 pesetas para la confección y suministro de 34 uniformes de verano al personal subalterno del Hospital Provincial.

10 de junio de 1968

PERSONAL

49. Declarar de abono a los funcionarios y empleados laborales de esta Corporación, que figuran en relación adjunta, la cantidad total de 566.408 pesetas, correspondientes a la retribución por prolongación de jornada durante el primer semestre del año en curso.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Francisco Suárez Libera, cuyos demás datos se ignoran, cuyo último domicilio lo fué en la avenida de José Antonio, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 70/69, que sobre daños y a instancia de Emiliano Ocaña Vicente se sigue en este Juzgado contra el mismo.

(G. C.—1.951) (B.—1.531)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 26 de abril próximo y hora de las doce y media, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, 4.º, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previniéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio faltas 74 de 1969, denunciante: Patricia Estévez Lozano, por malos tratos.

Juicio faltas 166 de 1969, denunciados por lesiones: Pacífico Aguirre Goitia y José Omil Arrones.

Juicio faltas 540 de 1968, por lesiones y daños, denunciado: Francisco Moreno García.

(B.—1.587)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que por hurto, y con el núm. 225 de 1969, y en el que figura denunciado Rafael Martínez Contreras, nacido en Jaén el 22 de julio de 1926, hijo de Santiago y de Angeles, soltero, sin profesión, sin domicilio fijo y cuyo último dió como el de la calle de Gustavo Fernández Valbuena, núm. 4, Su Señoría, por medio del presente, ha acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo y hora de las diez de su

mañana, debiendo acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.983) (B.—1.554)

JUZGADO NUMERO 26

María García Gómez y su hijo Rodolfo D'Alessandro García, cuyo actual paradero se desconoce, deberán comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 790 de 1969, seguido por lesiones, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo teniendo conocimiento de la publicación de esta nota, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—2.006) (B.—1.569)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 920 de 1968, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre citación y en las que aparece como denunciado Pascual Morano García, que tuvo su domicilio en Juan Calvo, 9, 3.º C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 20 de mayo próximo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.039) (B.—1.578)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 961 de 1968, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Rosario Noriega Rodríguez, que tuvo su domicilio en avenida Pío XII, 20, hotel, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las die-

ciséis horas del día 20 de mayo próximo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.040) (B.—1.577)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 35 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Luis Pare Frit, que tuvo su domicilio en poblado U. V. A. de Fuencarral, 480, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 20 de mayo próximo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.041) (B.—1.576)

JUZGADO NUMERO 30

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Ramón Hernández Montoya, hijo de Juan y de Maximina, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid y natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 582 de 1968, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—1.661)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del núm. 31 de los de esta capital don Alberto Barbasán y Ortiz, en

los autos de juicio de faltas núm. 30/69, seguidos por lesiones y daños en riña, contra el lesionado Sebastián Duque Sánchez y otro, de treinta y ocho años de edad, de estado viudo, peón, hijo de Sebastián y de Francisca, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita en forma para que el día 29 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, segunda planta, a la celebración del juicio de faltas de que se trata, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.556)

LEGANES

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa don Carlos Gómez-Centurión, en autos de juicio verbal de faltas número 2 de 1969, sobre lesiones, y en el que aparece como denunciado José María Iglesias Tabuada Vázquez, de veintidós años, soltero, camarero, natural de Puente de García Rodríguez (Coruña), vecino de Madrid y en ignorado domicilio, se cita al mismo para que el día veintinueve de abril del actual año y hora de las once, comparezca a la celebración del expresado juicio de faltas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Plaza España, 1 (Leganes), provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.994) (B.—1.570)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por blasfemias y daños, con el número 13 de 1968, se ha acordado, en providencia de hoy, requerir a los inculcados, Eduardo Benito Ballesteros, de veinticinco años de edad, hijo de Eduardo y Catalina, natural de Fresnedal de Tormes (Salamanca), y Urbano Otero Silva, de treinta años, hijo de Olegario y Rosa, natural de Tameiga, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 4, con el fin de darles vistas de la tasación de costas practicada y requerirles para el pago de las mismas.

(G. C.—1.995) (B.—1.571)

18 de junio de 1968

FOMENTO

50. Autorizar un crédito de 47.315,80 pesetas para pago de cuota de la póliza de Seguro de Accidentes para los alumnos de la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón, por su colaboración en el Servicio contra Incendios de esta Diputación.

25 de junio de 1968

CENTRAL Y GOBIERNO INTERIOR

51. Autorizar a la Administración de la Imprenta Provincial para que, con intervención de la Visita, proceda a la enajenación, trimestralmente, del papelote que se produzca en aquella Dependencia.

26 de junio de 1968

COOPERACION Y COORDINACION

52. Declarar de abono, a favor del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, la cantidad de 175.975 pesetas, destinadas a colaborar con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes y el citado Ayuntamiento a la construcción de instalaciones deportivas en aquella localidad.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JULIO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

2 de julio de 1968

PERSONAL

53. Designar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, don José Maldonado Samper, para que asista al curso de Especialización de Relaciones Públicas que se celebrará en el Instituto de Estudios de Administración Local.

6 de julio de 1968

PERSONAL

54. Designar al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, don Ramón Fernández de Mera Díaz Hernando, para que asista al curso de Organización y Métodos de las Corporaciones Locales que se celebrará en el Instituto de Estudios de Administración Local.

30 de julio de 1968

PERSONAL

55. Declarar de abono, a favor de los señores Especialistas del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Provinciales, la cantidad de 11.250 pesetas por prestaciones a beneficiarios del Servicio durante el segundo trimestre de 1968.

31 de julio de 1968

PERSONAL

56. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en disponer que a partir del 1.º de agosto del año en curso el Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, don Rufino Peñalva Bernal, desempeñe, con carácter accidental, la Dirección Administrativa del Hospital Provincial, mientras dure el período de licencia por descanso anual de su titular.

57. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en disponer que, a partir de 1.º de agosto del año en curso, el Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, don Rufino Peñalva Bernal, desempeñe, con carácter accidental, la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, mientras dure el período de licencia por descanso anual de su titular.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de AGOSTO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

3 de agosto de 1968

FOMENTO

58. Aceptar, como garantías definitivas de los contratos de ejecución de las obras "Proyecto adicional de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"